

F-35036
Ibagué, 22 JUL 2021

MEMORANDO

Para: **Claudia Gisella Rengifo Parra**
Directora Grupo de Informática

De: **Director Grupo de Tesorería**

ASUNTO: **Publicación Notificación en página web.**

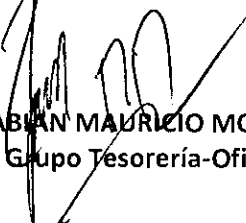

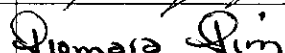
IBAGUE VIBRA, reciba un cordial saludo, de manera respetuosa me permito solicitar la publicación de la notificación por aviso en página web para morosos **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** Y así mismo nos alleguen una certificación emitido por su despacho detallando en día en que se publicó y la dependencia.

Agradezco la atención prestada, sin otro particular

Atentamente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO
Director Grupo Tesorería-Oficina Cobro Coactivo

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Aprobó	CARLOS EDUARDO CASABIANCA		
Reviso	CRISTIAN LOZANO		17-07-2021
Elabora y/o Proyecto	DIOMARA DIAZ		13-07-2021

Declaramos que hemos elaborado y/o proyectado, revisado y aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Director del Grupo de Tesorería – Secretaría de Hacienda Municipal.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113359-7

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
GRUPO TESORERÍA
COBRO COACTIVO



**NOTIFICACIÓN POR AVISO PAGINA WEB PARA MOROSOS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
VIGENCIAS 2012-2013
CANTIDAD 15
(13 DE JULIO DEL 2021)**

La directora del Grupo de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué, quien para estos efectos actúa como funcionario ejecutor, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, así como también en aplicación del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO en la PAGINA WEB del municipio de Ibagué, los autos de ejecución, expedidos por el Grupo de Cobro Coactivo de esta dependencia, por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2012-2013**, los cuales no fueron notificados de manera personal, siendo devueltos por el correo.

De la parte resolutive de los autos a que se refiere el presente aviso:

PRIMERO: ORDENESE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION en contra de (remítase al listado adjunto), por los saldos insolutos adeudados por concepto de obligaciones derivadas del **IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA DE BOMBEROS**, correspondientes a la vigencia del (los) año(s) gravable(s) (remítase al listado adjunto), contenidas en el mandamiento de pago, más los intereses por mora desde la fecha que se hizo exigible la obligación, así como gastos y costas, de resultar procedente.

SEGUNDO: ORDENESE AL GRUPO INTERNO DE COBRO COACTIVO dependiente de este despacho, efectuar la liquidación de la obligación tributaria cuyo cobro se pretende a través de este proceso, con los respectivos intereses causados con ocasión de la mora incluyendo las costas y gastos, conforme lo dispone Estatuto Tributario.

PARAGRAFO: Efectuada la liquidación, por la secretaria del Grupo de Cobro Coactivo dependiente de este despacho CORRASE traslado al contribuyente o su apoderado por el termino de tres (3) días.

TERCERO: ORDENESE EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL DEUDOR-CONTRIBUYENTE EJECUTADO (remítase al listado adjunto), en consecuencia ordénese oficiar a las entidades financieras y/o bancarias y a cámara y comercio del municipio de Ibagué a efectos de que procedan de conformidad informando a este despacho el carácter de las cuentas y sus saldos a efectos de formalizar la medida impuesta y precisar el monto al que queda limitada la medida. De igual manera y para los mismos fines ofíciase a la cámara de comercio y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, con el objeto de que informe a este despacho los bienes inmuebles cuya titularidad estuvieran en cabeza del contribuyente ejecutado.

PARAGRAFO: Para efectos de lo ordenado librense los oficios correspondientes por funcionarios del Grupo de Cobro Coactivo, precisando tanto a las entidades bancarias y/o financieras que para el cumplimiento de la orden se otorga un plazo improrrogable de tres (3) días.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo dispone el Estatuto Tributario, a través de artículo 836.

LOS AUTOS DE EJECUCION QUE SE NOTIFICAN SON LOS SIGUIENTES. Si usted desea hacer una búsqueda avanzada dentro del listado de Morosos de Impuesto Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa de Bomberos puede descargar el PDF con todo el contenido y realizar la búsqueda según los siguientes criterios:(número de identificación, nombre, vigencias ejecutadas).

Carrera 2 Número 13-38

tesoreria@ibague.gov.co

cobrocoactivo@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 /

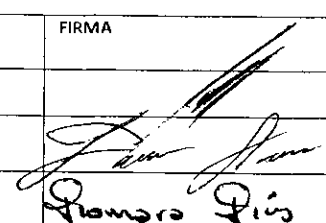
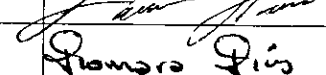
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
GRUPO TESORERÍA
COBRO COACTIVO



NO	CONTRIBUYENTE	C.c./ NIT	FICHA	AUTO SEGUIR ADELANTE	EXPEDIENTE	VIGENCIA
1	GUARNIZO RUBIO GERSON DANILO	93.135.743	P011000180026000	1034-02-304173 DEL 30-08-2019	117703	2013
2	ANDRADE FERNANDO	14.219.699	P011001620022000	1034-02-309815 DEL 23-09-2019	117750	2012-2013
3	HERRERA NIMISICA MIGUEL	23.792.246	P011001380016000	1034-02-309839 DEL 23-09-2019	117770	2012-2013
4	DIAZ ESPINOSA ISNEY	65.761.723	P011001750026000	1034-02-304182 DEL 30-08-2019	115616	2013
5	ORTIZ GONZALEZ LUZ DIBIA	65.767.097	P011001680035000	1034-02-309832 DEL 23-09-2019	116880	2012-2013
6	MARTHA LUCIA CHAVEZ	38.231.207	P010905190006000	1034-02-311753 del 08-10- 2019	116937	2013
7	GARCIA GUZMAN ELOINA	28.507.953	P011002430007001	1034-02-294777 DEL 04-06-2019	107019	2012-2013
8	GONZALEZ GUERRERO MARIELA	38.943.727	P010804180020000	1331-4419 DEL 01-07-2021	115710	2013
9	ORTIZ PERDOMO MARIA DEL PILAR	52.035.601	P010900970212904	1331-4411 DEL 01-07-2021	105725	2012-2013
10	MARTIN RUEDA JAIME	17.085.988	P010805160001000	1331-4413-DEL 01-07-2021	115514	2013
11	RENGIFO GERRERO ELVIA	28.537.345	P011100180026002	1034-02-306550 DEL 06-09-2019	108182	2012-2013
12	TOCORA EDILBERTO	14.236.981	P011101940006000	1034-02311776 DEL 08-10-2019	117742	2013
13	MURCIA MUÑOZ HECTOR EFREN	6.013.228	P010912790011000	1034-02-304250 DEL 30-08-2019	117935	2012-2013
14	VILLA DIAZ GRANADOS JULIO GERMAN	111001300	P011102780003000	1034-02-308996 DEL 19-09-2019	117536	2012-2013
15	CASERES JORGE NAHIN	14.201.064	P010701420023001	1034-02-312222 DEL 10-10-2019	116426	2012-2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO
Director Grupo Tesorería-Oficina Cobro Coactivo

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Aprobó	CARLOS EDUARDO CASABIANCA		
Reviso	CRISTIAN LOZANO		14/07/2021
Elaboro	DIOMARA DIAZ		13-07-2021

Declaramos que hemos elaborado y/o proyectado, revisado y aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Director del Grupo de Tesorería – Secretaria de Hacienda Municipal.

<



Carrera 2 Número 13-38
tesoreria@ibague.gov.co
cobrocoactivo@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co